



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

5 de julio de 2010

Núm. 422

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- 292/000041** Convocatoria de seis premios para tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho; Ciencias Políticas y Sociología; Economía; Periodismo; Historia; y Participación de la Mujer en la Vida Política. *Designación de los miembros del Jurado* 3

PERSONAL

- 299/000003** Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso.
- Cese* 3
- Nombramiento* 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001742** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 4
- 161/001758** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo. *Aprobación* 5
- 161/001763** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al «bunkering» en tierra y haga desaparecer los buques conocidos como «gasolineras flotantes». *Desestimación* 5
- 161/001764** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 5

	Páginas
161/001790	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 6
161/001791	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 7
161/001798	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 8
Comisión de Vivienda	
161/001135	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para clarificar el nuevo marco fiscal de la vivienda y la rehabilitación. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 9
161/001516	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de actuación urgente en el barrio de Las Chumberas de San Cristóbal de la Laguna para solucionar los problemas de aluminosis de parte de sus viviendas. <i>Retirada así como enmienda formulada</i> 11
161/001634	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 12
161/001757	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la finalización de la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera, en la ciudad de Palencia. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 12
161/001776	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión de la Sociedad Pública de Alquiler. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 13
161/001777	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de la moratoria de la cuenta ahorro vivienda. <i>Aprobación</i> 13
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001588	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), sobre modificación del baremo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para que tenga en cuenta las restricciones de movilidad que presentan las personas con ceguera y deficiencia visual grave por razón de su discapacidad. <i>Retirada</i> 14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento 14

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día 22 de junio de 2010, acordó, de conformidad con la cláusula Sexta del Acuerdo de la Convocatoria de seis premios para tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía, Periodismo, Historia y Participación de la Mujer en la Vida Política, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 375, de 16 de abril de 2010, que el Jurado esté integrado por las siguientes personas:

- La Vicepresidenta Primera, D.^a Teresa Cunillera i Mestres;
- La Vicepresidenta Segunda, D.^a Ana María Pastor Julián;
- El Secretario Segundo; D. José Ramón Beloki Guerra;
- El Secretario General del Congreso de los Diputados;
- La Directora de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Asimismo, la Mesa acordó que el Jurado esté integrado por los siguientes expertos en las respectivas materias reseñadas en la convocatoria:

- Derecho: D. Roberto Blanco Valdés, Catedrático de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Ciencias Políticas y Sociología: D. Daniel Innerarity Grau, Catedrático de Filosofía Social y Política de la Universidad de Zaragoza.
- Economía: D. Jesús Ruiz-Huerta Carbonell, Catedrático de Economía aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Periodismo: D. Víctor Márquez Reviriego, cronista parlamentario.
- Historia: D. Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Madrid.
- Participación de la Mujer en la Vida Política: Doña María Angeles Durán, Catedrática de Sociología, y fundadora del Instituto de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de junio de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 27 de junio de 2010, de don Jorge Sánchez Granizo como personal eventual en el cargo de Coordinador de los Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de junio de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 30 de junio de 2010, del personal eventual que a continuación se relaciona en el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista:

- Doña Irene Capapé Fernández.
- Doña Carolina de Miguel González.
- Don Diego Díaz Ortiz.
- Don José Vicente Espino Asenjo.
- Doña Cristina Fernández Mendo.
- Doña Amuitz Garmendia Madariaga.
- Doña Luz Berta López Crespo.
- Doña Roser Merlos i Borrull.
- Don Guillermo Quero Resina.
- Don Alberto Serna Barrero.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 23 de junio de 2010 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a

doña Rocío Rubí Navarrete, a propuesta del Excmo. Sr. D. Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 28 de junio de 2010 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Coordinadora de los Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001742

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 401, de 1 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar que la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática se realiza con pleno respeto a los principios de mérito y capacidad, tal y como establece la Constitución y el Estatuto Básico del Empleado Público, procediendo al diseño de una carrera profesional que, mediante la oportuna reforma del vigente Real Decreto que regula la provisión de puestos y ascensos, establezca criterios objetivos y medibles cuantitativamente, de tal forma que méritos como la formación general y/o específica, publicaciones, doctorados, cursos o experiencia en la Administración o en Organismos Internacionales, puedan ser baremados con objetividad en los concursos de puestos, como ocurre en otros cuerpos de la Administración del Estado.

2. Atenerse a los criterios mencionados en relación con el nombramiento de los puestos que no sean

altos cargos o nombramientos del Consejo de Ministros, sin que ello llegue a coartar la necesaria autonomía del Gobierno respecto a la libre designación de destinos considerados “sensibles”, siguiendo criterios objetivos que demuestren la idoneidad y oportunidad del nombramiento.

3. Continuar las gestiones y trabajos necesarios para la reorganización del Servicio Exterior del Estado, para una mejor defensa de los intereses de España en el mundo, respetando el principio de reserva de puestos y preservar la existencia de la Junta de la Carrera Diplomática como órgano asesor del Ministro.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Garantizar que la provisión de puestos de trabajo en el extranjero y ascensos de los funcionarios de la carrera diplomática se realiza con pleno respeto a los principios de mérito y capacidad, tal y como establece la Constitución y el Estatuto Básico del Empleado Público, procediendo al diseño de una carrera profesional que, mediante la oportuna reforma del vigente Real Decreto que regula la provisión de puestos y ascensos, establezca criterios objetivos y medibles cuantitativamente, de tal forma que méritos como la formación general y/o específica, publicaciones, doctorados, cursos, o experiencia en la Administración o en Organismos Internacionales, puedan ser baremados con objetividad en los concursos de puestos, como ocurre en otros cuerpos de la Administración del Estado.

2.º Atenerse a los criterios mencionados en relación con el nombramiento de los puestos que no sean altos cargos o nombramientos del Consejo de Ministros, sin que ello llegue a coartar la necesaria autonomía del Gobierno respecto a la libre designación de destinos considerados “sensibles”, siguiendo criterios objetivos que demuestren la idoneidad y oportunidad del nombramiento.

3.º Continuar las gestiones y trabajos necesarios para la reorganización del Servicio Exterior del Estado, para una mejor defensa de los intereses de España en el mundo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001758

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 22 de junio de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la creciente vulneración del derecho fundamental a la libertad religiosa y de culto en el mundo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de la tríada presidencial española, belga y húngara de la Unión Europea, y en colaboración con las instituciones europeas ante las autoridades competentes de aquellos países en los que se producen vulneraciones del Derecho Fundamental a la libertad

religiosa y de culto para que se reconozca en ellos plenamente:

1. La libertad fundamental de adherirse o no a una religión determinada y a la comunidad confesional correspondiente.

2. La libertad fundamental de anunciar y de comunicar enseñanzas religiosas, de palabra y por escrito, incluso fuera de los lugares de culto, y de dar a conocer la doctrina moral sobre las actividades humanas y la organización social.

3. La libertad fundamental de recibir y de publicar libros religiosos y de culto, y de usarlos libremente.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001763

La Comisión de Asuntos Exteriores en su sesión del día 22 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la necesidad de que Gibraltar almacene el combustible destinado al «bunkering» en tierra y haga desaparecer los buques concidos como «gasolineras flotantes», presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001764

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza, presentada por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Condena el uso de la violencia por parte del ejército de Israel y el trágico desenlace en vidas humanas producido como consecuencia del asalto a la flota

de ayuda humanitaria en Gaza, grave incidente que pone en evidencia la urgencia de poner fin al bloqueo de la franja de Gaza y a la grave situación de crisis humanitaria que se vive en la zona.

2. Insta al Gobierno a seguir con antelación el desarrollo y conclusiones de la investigación de los hechos y circunstancias que, sobre dicho asalto, ha sido ordenada por el Estado de Israel, bajo la observación y participación de los dos expertos designados por la comunidad internacional y que resulta esencial acerca de la adopción de las medidas que procedan.

3. Subraya la importancia de las conclusiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea adoptadas el pasado 17 de junio y en especial el de la revitalización inmediata del Acuerdo de 2005 relativo al tránsito y acceso de mercancías para facilitar la reconstrucción de Gaza y la recuperación de su economía, aceptando la oferta de despliegue de equipos europeos de control a partir de la posición de la misión civil europea. Resalta la necesidad de asegurar el máximo compromiso al respecto de la Alta representante de la Unión Europea, los miembros del Cuarteto y otras instancias mediadoras para impulsar las gestiones oportunas ante el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina.

4. Reafirma la importancia de favorecer las condiciones para que se reanuden las conversaciones destinadas a retomar las negociaciones para llegar a un acuerdo de paz, apoyando las actuaciones conducentes a asegurar la aplicación del derecho internacional y de las resoluciones de la ONU acordadas, con el objetivo de la creación de un Estado palestino viable, estable, creíble y democrático y que garantice el derecho a existir del Estado de Israel en fronteras seguras internacionalmente reconocidas, ambos Estados conviviendo en una región en paz.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas a tomar ante el ataque militar israelí contra la flotilla de Free Gaza, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados

1. Condena el uso de la violencia y el trágico desenlace en vidas humanas producido como consecuencia del asalto del ejército de Israel a la flota de ayuda humanitaria en Gaza, grave incidente que pone en evidencia la urgencia de poner fin al bloqueo de la franja de Gaza y a la intolerable situación de crisis humanitaria que se vive en la zona.

2. Insta al Gobierno a seguir con atención el desarrollo y conclusiones de la investigación de los hechos y circunstancias que, sobre dicho asalto, ha sido ordenada por el Estado de Israel, bajo la observación y participación de los dos expertos designados por la comunidad internacional y que resulta esencial acerca de la adopción de las medidas que procedan.

3. Subraya la importancia de las conclusiones del Consejo de Ministros de la UE adoptadas el pasado 17 de junio y en especial el de la revitalización del Acuerdo de 2005 relativo al tránsito y acceso de mercancías para facilitar la reconstrucción de Gaza y la recuperación de su economía, así como la necesidad de asegurar el máximo compromiso al respecto de la Alta representante de la UE, los miembros del Cuarteto y otras instancias mediadoras para impulsar las gestiones oportunas ante el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina.

4. Reafirma la importancia de favorecer las condiciones para que se reanuden las conversaciones destinadas a retomar las negociaciones para llegar a un acuerdo de paz, apoyando las actuaciones conducentes a asegurar la aplicación del derecho internacional y de las resoluciones de la ONU acordadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001790

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de junio de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir priorizando la Ayuda Oficial al Desarrollo y la cooperación española en África así como la coherencia del conjunto de políticas que inciden en su desarrollo,

con el fin de contribuir especialmente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la lucha contra la pobreza, así como frenar los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.

2. Impulsar la Alianza de Civilizaciones, de cuyo grupo de amigos son parte ya nueve países africanos de los cien con los que hoy cuenta dicha iniciativa, por su papel fundamental en África como herramienta de prevención de conflictos y de consolidación de la paz en los escenarios postconflicto, y como instrumento complementario frente a la amenaza de los extremismos en algunas regiones especialmente en el marco de las políticas públicas de educación, juventud, migración o medios de comunicación.

3. Continuar apostando por la presencia institucional y política en el continente africano como método de interacción de ambos actores y con la correspondiente creación y consolidación de cauces bilaterales que afiancen las relaciones entre las instituciones políticas, agentes sociales y sociedad civil de ambos sujetos.

4. Potenciar instrumentos que, en el ámbito de la inversión y del apoyo financiero a los correspondientes proyectos empresariales, contribuyan al desarrollo de las economías locales y regionales y la correspondiente generación de empleo en África, mediante la transferencia de tecnología y gestión compartida del conocimiento, particularmente, en lo referente a las energías alternativas y las tecnologías de mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático.

5. Cumplir en su totalidad los objetivos plasmados en el Plan África 2009-2012, así como crear nuevos compromisos y finalidades que sigan contribuyendo a materializar la apuesta de nuestro país por el continente africano.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

6. (Nuevo) Redoblar los esfuerzos necesarios para hacer viables y efectivas las seis grandes líneas de trabajo de la Unión por el Mediterráneo, con el fin de incrementar el desarrollo económico, político y social de los países del norte de África que tienen ribera mediterránea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001791

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar los esfuerzos iniciados en la reunión de Sarajevo de junio de 2010, respaldando mediante la cooperación los esfuerzos de los países balcánicos destinados a realizar las reformas internas necesarias, entre otras, tal y como recoge la declaración de Sarajevo, las relacionadas con la lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y la superación de conflictos étnicos, que sirvan para cumplir con los requisitos marcados por la Unión Europea y para satisfacer las demandas de los ciudadanos de los Balcanes occidentales, a través de procesos de reconciliación de sus comunidades.

2. Sobre la base de la realización de estas reformas, trabajar en el ámbito de la Unión Europea para ofrecer a estos países una perspectiva próxima de integración europea, que apuntalaría el proceso de estabilización regional y del área euroatlántica.

3. Acelerar, de acuerdo con las conclusiones de la reunión celebrada en Sarajevo el pasado 2 de junio, el levantamiento de las restricciones para la obtención de visados para viajar por el territorio de la Unión Europea que todavía rigen para diversos países de los Balcanes occidentales, siguiendo el precedente contemplado en el derecho comunitario.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«1. Mantener el impulso que la Reunión de Alto Nivel, celebrada en Sarajevo el 2 de junio de 2010, proporcionó a los países de los Balcanes Occidentales para continuar sus esfuerzos con las reformas institucionales y administrativas, así como en su lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y la superación de conflictos étnicos, de modo que cumplan los criterios necesarios capaces de satisfacer las demandas de sus ciudadanos junto a las de la UE para su plena integración.

2. En base a estas reformas, adquirir el compromiso firme de trabajar en el ámbito de la UE, para ofrecer a estos países que la plena integración se produzca en el plazo más breve posible y que su mejor articulación regional refuerce la estabilización del área euro-atlántica.»

Justificación.

Mejora técnica. Se pretende mejorar de la redacción y ampliar el contenido de la propuesta con arreglo a lo dispuesto en la Declaración de Sarajevo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo

194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. (Nuevo) Acelerar, de acuerdo con las conclusiones de la reunión celebrada en Sarajevo el pasado 2 de junio, el levantamiento de las restricciones para la obtención de visados para viajar por el territorio de la Unión Europea que todavía rigen para diversos países de los Balcanes Occidentales.

Con este mismo objetivo avanzar también en los trabajos para el levantamiento de estas mismas restricciones para los ciudadanos de Ucrania.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001798

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 22 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 414, de 22 de junio de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Acoger positivamente la Resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 9 de junio, que dispone un nuevo paquete de sanciones contra Irán por la falta de cooperación de ese país en demostrar el carácter pacífico de su programa nuclear.

b) Cooperar con Naciones Unidas y el resto de países de la comunidad interterritorial, para hacer realidad el cumplimiento de las nuevas sanciones diseñadas en la Resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

c) Reafirmar la importancia del diálogo y las negociaciones diplomáticas, reforzando ante las autoridades iraníes que los principios de la buena fe, así como la necesidad de atender a las tareas de verificación asignadas a la AIEA en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad adoptadas al respecto, resultan esenciales para el retorno a la confianza internacional sobre el uso pacífico de su programa nuclear.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que quedará redactado de la siguiente forma:

«En el primer aniversario de las Elecciones Presidenciales en Irán, del 12 de junio de 2009, instar al Gobierno de Teherán a poner en libertad a todos los presos políticos detenidos a raíz de las movilizaciones asociadas a dicha contienda electoral, poner fin a todos los malos tratos, torturas y otros castigos extrajudiciales en las prisiones del país y garantizar el pleno respeto del derecho a libertad de expresión y de reunión pacífica.»

Justificación.

Incluir la coincidencia cronológica del aniversario electoral y demandar un compromiso firme a las autoridades de Teherán.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/001135

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 16 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para clarificar

el nuevo marco fiscal de la vivienda y la rehabilitación, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 231, de 30 de junio de 2009, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar semestralmente en la Comisión de Vivienda un informe sobre las medidas estatales vigentes en materia fiscal relacionadas con la vivienda, especialmente las aprobadas desde el año 2009 y 2010, con la finalidad de analizar su impacto presupuestario y evaluar la consecución de los objetivos perseguidos en cada norma, que incluya, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Coste fiscal de la medida.
- b) Número de beneficiarios.
- c) Los indicadores de seguimiento específicamente diseñados para la evaluación de las medidas.

2. Realizar un análisis del impacto económico de la modificación de la fiscalidad relacionada con la vivienda en el proyecto de ley de Economía Sostenible, en el que se incluya el coste fiscal estimado, el número de beneficiarios previstos y el número de contribuyentes actuales que no se aplican ninguna deducción por la vivienda por franjas de edad.

3. Adecuar todas las medidas vinculadas a las políticas estatales de vivienda a las dificultades de acceso a la misma, lo cual comporta tener en cuenta el coste real de la vivienda —sea de compra o alquiler— en cada uno de los territorios y ponderando igualmente el coste de los mismos en las grandes ciudades.

4. La necesidad de adaptar las actuales medidas de moratoria temporal parcial en el pago de las cuotas de hipoteca, con el objeto de que las personas que viven en una vivienda de alquiler, en las mismas condiciones que para el acceso de las personas con hipoteca (situación de desempleo, cese de la actividad, pensionista de viudedad), puedan ser beneficiarias de las mismas medidas de apoyo financiero para el pago de las cuotas mensuales de alquiler.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre medidas para clarificar el nuevo marco fiscal de la vivienda y la rehabilitación.

Enmienda

De modificación. Al punto 1.

1. La adecuación de las deducción a la adquisición de vivienda en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para la mejora al acceso a la vivienda de las familias con rentas medias y bajas y sus posibles alternativas: el mantenimiento de las actuales deducciones, su incremento, así como incorporar límites de ingresos, límites temporales o deducciones en porcentajes decrecientes.

Justificación.

El Grupo Parlamentario Popular no apoya la eliminación de la deducción por vivienda habitual en el IRPF.

Enmienda

De modificación. Al punto 3.

El estudio de las deducciones vigentes para la rehabilitación de la vivienda habitual.

Justificación.

El proyecto de Ley de Economía Sostenible en tramitación las incrementa.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con la siguiente redacción:

«8. La necesidad de evitar la doble imposición económica en el impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados en los supuestos de transmisiones sucesivas de impuestos.»

Justificación.

Evitar la doble imposición.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para clarificar el nuevo marco fiscal de la vivienda y la rehabilitación.

Redacción que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió):

Se substituye el texto de la Proposición no de Ley

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar semestralmente en la Comisión de Vivienda un informe sobre las medidas estatales vigentes en materia fiscal relacionadas con la vivienda, especialmente las aprobadas desde el año 2009 y 2010, con la finalidad de analizar su impacto presupuestario y evaluar la consecución de los objetivos perseguidos en cada norma, que incluya, entre otros aspectos, los siguientes:

- a) Coste fiscal de la medida.
- b) Número de beneficiarios.
- c) Los indicadores de seguimiento específicamente diseñados para la evaluación de las medidas.

2. Realizar un análisis del impacto económico de la modificación de la fiscalidad relacionada con la vivienda en la Ley de economía sostenible, en la que se incluya el coste fiscal estimado, el número de beneficiarios previstos y el número de contribuyentes actuales que no se aplican ninguna deducción por la vivienda por franjas de edad.

3. Establecer la exención en el Impuesto de la Renta para las Personas Físicas (IRPF) de las cantidades ingresadas en concepto de Renta Básica de emancipación.

4. Adecuar todas las medidas vinculadas a las políticas estatales de vivienda a las dificultades de acceso a la misma, lo cual comporta tener en cuenta el coste real de la vivienda —sea de compra o alquiler— en cada uno de los territorios y ponderando igualmente el coste de los mismos en las grandes ciudades.

5. La necesidad de adaptar las actuales medidas de moratoria temporal parcial en el pago de las cuotas de hipoteca, con el objeto de que las personas que viven en una vivienda de alquiler, en las mismas condiciones que para el acceso de las personas con hipoteca (situación de desempleo, cese de la actividad, pensionista de viudedad), puedan ser beneficiarias de las mismas medidas de apoyo financiero para el pago de las cuotas mensuales de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para clarificar el nuevo marco fiscal de la vivienda y la rehabilitación, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Racionalizar las actuales políticas fiscales de acceso a la vivienda mediante la incorporación de límites de ingresos, límites temporales o deducciones en porcentajes decrecientes.

2. Mantener las deducciones vigentes para la rehabilitación de la vivienda habitual, en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y su impacto en el sector de la construcción y en la creación de empleo.

3. Equiparar las deducciones del IRPF aplicables a las viviendas de alquiler y las aplicables a las deducciones de compra.

4. Seguir potenciando la promoción de viviendas para destinarlas al arrendamiento con opción de compra.

5. Analizar el impacto del actual programa de ayuda a los inquilinos sobre las personas que atraviesan dificultades para el pago de las cuotas mensuales de alquiler.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001516

En la sesión de la Comisión de Vivienda, del día 16 de junio de 2010, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista, la Proposición no de Ley sobre la necesidad de actuación urgente en el barrio de Las Chumberas de San Cristóbal de la Laguna para solucionar los problemas de aluminosis de parte de sus viviendas, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 2 de marzo de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.— P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, sobre la necesidad de actuación urgente en el barrio de Las Chumberas de San Cristóbal de La Laguna para solucionar los problemas de aluminosis de parte de sus viviendas.

Enmienda

De adición.

A tal fin, se insta al Gobierno a cumplir con la Proposición no de Ley aprobada en la Comisión de Vivienda, en fecha 24 de febrero de 2010, por la que se solicita la firma del Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias, el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para que se proceda a la rehabilitación y/o reposición de las viviendas del barrio de Las Chumberas afectadas por aluminosis. La participación del Estado en este proyecto, debe ser del 50% del coste de ejecución.

Justificación.

Incumplimiento. Aún no se ha firmado el convenio de colaboración según se aprobó en Comisión en la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular el 24 de febrero de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001634

La Comisión de Vivienda, en su sesión del día 16 de junio de 2010, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 372, de 13 de abril de 2010, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar un informe, en el plazo de tres meses, que analice la posibilidad de establecer como regla general en los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe, que la obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, y en función del impacto que dicha medida pueda suponer sobre el conjunto del sistema financiero español.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los diputados insta el Gobierno a elaborar un informe, en el plazo de tres meses, que analice la posibilidad de establecer como regla general en los préstamos hipotecarios y para los deudores de buena fe, que la obligación garantizada se haga solamente efectiva sobre los bienes hipotecados, en los términos previstos en el artículo 140 de la Ley Hipotecaria, y en función del impacto que dicha medida pueda suponer sobre el conjunto del sistema financiero español.»

Justificación.

Antes de adoptar una medida de tanto calado es preciso el estudio detallado del impacto que puede ocasionar tanto a los consumidores como al sistema financiero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria.

Redacción que propone el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió):

Se sustituye el texto de la Proposición no de Ley

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio, en el plazo de seis meses, sobre la actual legislación hipotecaria en relación a otros países de la UE, con el objetivo de analizar distintas opciones de modificaciones legislativas que permitan mejorar las situaciones derivadas de procedimientos de ejecución hipotecaria en el actual contexto de crisis económica y de depreciación de los bienes inmuebles —como es la adquisición por parte de la entidad bancaria de una vivienda a un precio inferior al de mercado mientras el deudor mantiene las obligación del pago sobre la deuda pendiente—, estudiando detalladamente la incorporación de la dación de la vivienda en pago de la totalidad de la deuda hipotecaria y la posibilidad de condonación parcial de la deuda conjuntamente con la dación de la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001757

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 16 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Pro-

posición no de Ley relativa a la finalización de la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera, en la ciudad de Palencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 405, de 8 de junio de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

—————
A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la finalización de la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera, en la ciudad de Palencia, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a intensificar la gestión ya iniciada con la dirección facultativa y la empresa constructora, para que la inversión prevista en la obra del Palacio de Exposiciones y Congresos de La Tejera, en la ciudad de Palencia, no altere los plazos e importes actualmente aprobados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

—————
161/001776

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 16 de junio de 2010, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la supresión de la Sociedad Pública de Alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso

de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

—————
A la Mesa de la Comisión de Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la supresión de la Sociedad Pública de Alquiler, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando, a través de los distintos instrumentos a su alcance y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, el mercado de viviendas en alquiler, a precio asequible, de forma que se garantice el derecho constitucional a una vivienda digna.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

—————
161/001777

La Comisión de Vivienda en su sesión del día 16 de junio de 2010, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la ampliación de la moratoria de la cuenta ahorro vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 409, de 15 de junio de 2010, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar el plazo de la moratoria en la materialización

de las cuentas ahorro vivienda en un año más para la compra de vivienda habitual hasta el 31 de diciembre de 2011».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001588

En la sesión de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, del día 22 de junio de 2010, se ha retirado por los Grupos Parlamentarios Socialista y Vasco (EAJ-PNV), la Proposición no de Ley sobre modificación del baremo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad para que tenga en cuenta las restricciones de movilidad que presentan las personas con ceguera y deficiencia visual grave por razón de su discapacidad, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360 de 23 de marzo de 2010.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, y teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 127668, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.:	184/076299
Núm. registro:	102199
Autor iniciativa:	Acebes Paniagua, Ángel Jesús (GP) González Vázquez, Sebastián (GP).
Objeto iniciativa:	Publicación de las conclusiones del estudio funcional del corredor ferroviario de altas prestaciones Madrid-Ávila-Salamanca referidos al tramo El Escorial-Ávila.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 362 de 25 de marzo de 2010, pág. 245.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002974.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

